

Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de quien elabora
2024	26/01/2024	C. Jonathan López Muñoz Ledo
Nombre del programa:		Dependencia:
Programa de Atención a Grupos Prioritarios		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos
Antecedentes:		
<p>La asistencia social es un derecho de todos los mexicanos y le corresponde al Estado brindarla en cumplimiento a la Ley General de Salud, la Ley de Asistencia Social y a nivel local conforme a la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos. La segunda de las leyes mencionadas confiere al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en lo sucesivo Sistema Nacional DIF, la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, fija la bases en las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del mismo, integrado, entre otras instancias, por los Sistemas Estatales DIF o Sistema Estatal DIF Morelos.</p> <p>La asistencia social en términos del artículo 3, fracción I, de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos se define como “El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como a la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, abandono, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”.</p> <p>La Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos en su artículo 2, primer párrafo, establece que “El Gobierno del Estado y los Municipios, encaminados al desarrollo integral de la familia en forma prioritaria, proporcionará servicios de asistencia social, dirigidos a la prevención, protección y ayuda de personas, familias o grupos en situación vulnerable, en tanto superen su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica, social o cultural y puedan procurarse bienestar por sí mismos de tal forma que estén en condiciones de integrarse a la sociedad”.</p> <p>Es por ello, que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, implementó en los Ejercicios 2021 y 2022 el Programa “Alimentando Sonrisas” dirigido a personas adultas mayores (mujeres y hombres de 60 años en adelante), en estado de vulnerabilidad y con dificultad para masticar los alimentos, para apoyarlos con una prótesis dental.</p> <p>Sin embargo, en apego a las necesidades de la población vulnerable del estado para el ejercicio 2023, se disminuyó la edad de atención para adultos mayores de 50 años en adelante en condición edentula parcial o total, para ingresar al programa.</p> <p>Asimismo, dentro de otros apoyos de asistencia social se contempla atender otro tipo de discapacidades las cuales constituyen uno de los problemas emergentes de salud pública que en los últimos años se ha incrementado considerablemente, es parte de las enfermedades y lesiones que conducen a la limitación en el funcionamiento de mujeres y hombres de todas las edades, lo que trae consecuencias no solo a quien la padece, sino también a la familia y a la sociedad. Las personas con discapacidad forman parte de la minoría más desfavorecida del mundo y con mayor rango de vulnerabilidad al presentar deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que, llegan a limitar su participación en la sociedad para acceder en igualdad de condiciones a sus derechos.</p> <p>En este sentido, el Sistema DIF Morelos busca mitigar en la población vulnerable los efectos de la discapacidad tanto visual como de extremidades otorgando dispositivos que les ayuden a recuperar su autonomía e independencia buscando un crecimiento profesional, favoreciendo la inclusión laboral, estudiantil, familiar y social.</p> <p>Siendo el Sistema DIF Morelos el eje rector de la asistencia social en el estado de Morelos, el cual a través de las distintas unidades administrativas que se encargan de focalizar a las localidades y ciudadanos con alto grado de vulnerabilidad de la entidad, propondrá y ejecutara políticas públicas que permitan promover y prestar servicios de asistencia social y contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, que requieran ser beneficiados con los distintos componentes del programa, según sea la necesidad requerida por atender.</p>		
Descripción del Problema Público:		

Se considera prioritario el fortalecer los programas relacionados con atención, inclusión, desarrollo, capacitación, equidad, apoyo y promoción de la salud de los grupos vulnerables y familias del estado de Morelos, cuidando que las personas que la conforman, se desarrollan integralmente en un ámbito de reconocimiento, paz seguridad, igualdad y respetos a sus Derechos Humanos, por tal motivo se implementan estas acciones y estrategias en materia de discapacidad y promoción de la salud se facilita el desarrollo de la población con discapacidad visual y se continua el impulso de la inclusión.

Expuesto lo anterior, se pretende con este programa contribuir a modificar y mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a consecuencia de los factores sociales que impidan el desarrollo integral del individuo y/o familias, en sus distintos ámbitos de competencia y beneficiando con distintos tipos de apoyo a la población potencial y objetivo que requiera ser beneficiada.

Componente Prótesis Dentales:

Con base en el censo de población y vivienda 2020 del INEGI en Morelos, la población de adultos de 50 años en adelante es de 383,255 personas, lo que corresponde al 19.44 % de la población total, por lo que resulta importante generar políticas públicas que fortalezcan su salud y su desarrollo económico, las cuales contribuyan a disminuir las condiciones de discriminación y fortalecer el tejido social.

La OMS (Organización Mundial de la Salud) estima alrededor de 285 millones de personas sufren algún tipo de discapacidad visual en el mundo, al menos 39 millones son ciegas y 246 tienen baja visión. En el Censo del 2020, por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) se registran en la República Mexicana 126,014,024 de habitantes de estos, se contó en el rubro de discapacidad a 20 millones 838 mil 108 personas, una cifra que representa el 16.5% de la población de México. Así mismo se reportó que en el Estado de Morelos 109 255 personas cuentan con algún tipo de discapacidad, lo que equivale al 5.5% de la población total (1 971 520 habitantes) residente en la entidad, de éstas el 42% son personas con discapacidad visual ocupando el segundo lugar en mayor incidencia en la Entidad.

Componente Prótesis de Extremidades:

Por lo tanto, la atención oportuna en cuanto a este tipo de discapacidad, es una prioridad de salud pública que es abordado con alto nivel profesional, con gran sentido ético y humano. En ese contexto, el Sistema DIF Morelos continuamente opera programas y acciones que permiten prevenir, detectar y realizar una atención oportuna de las personas con discapacidad o en riesgo potencial de presentarla.

En este sentido en el estado de Morelos, según el último Censo de Población levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2020, cerca de 109 255 personas cuentan con algún tipo de discapacidad, lo que equivale al 5.5 % de la población total residente en la entidad, siendo la discapacidad motriz la de mayor incidencia con un 49.6%,

Una de las principales razones que generan discapacidad motriz, es la amputación de extremidades inferiores, siendo las Enfermedades Crónico Degenerativas (ECD) una de las principales causas, (41.5%), seguidas por causas traumáticas (14.6%) y finalmente las causadas por un origen congénito (14.4%).

Componente Prótesis de Extremidades:

La OMS (Organización Mundial de la Salud) estima alrededor de 285 millones de personas sufren algún tipo de discapacidad visual en el mundo, al menos 39 millones son ciegas y 246 tienen baja visión. En el Censo del 2020, por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) se registran en la República Mexicana 126,014,024 de habitantes de estos, se contó en el rubro de discapacidad a 20 millones 838 mil 108 personas, una cifra que representa el 16.5% de la población de México. Así mismo se reportó que en el Estado de Morelos 109 255 personas cuentan con algún tipo de discapacidad, lo que equivale al 5.5% de la población total (1 971 520 habitantes) residente en la entidad, de éstas el 42% son personas con discapacidad visual ocupando el segundo lugar en mayor incidencia en la Entidad.

Componente Apoyos Integrales Temporales:

Personas en estado de vulnerabilidad afectadas por algún desastre natural a beneficiarios afectados en su persona o casa habitación, relacionados con incendios, inundaciones y/o sismos, que requieran recibir apoyos integrales temporales, tales como láminas galvanizadas, colchones, cobijas, utensilios de cocina, materiales de aseo, de limpieza, higiene personal, entre otros.

Estado actual del Problema Público

La desprotección social en la que vive la población de adultos de 50 años en adelante, es un factor determinante del empobrecimiento de la familia, sobre la cual frecuentemente recae la responsabilidad del cuidado de los ancianos. La situación del adulto mayor en México se caracteriza por la intersección entre las problemáticas de salud asociadas a la vejez, el género y la pobreza en un contexto de escasa protección institucional y profundas desigualdades sociales que se observa tanto en entornos rurales como urbanos.

En la edad adulta se sufren mayores alteraciones referidas a la salud oral, esto es debido a los trastornos generales de salud en edades avanzadas; en esta etapa de la vida inician los problemas de retraimiento de las encías, exponiendo las zonas que no están protegidas por el esmalte como las raíces, provocando molestias de hipersensibilidad, así mismo, este proceso de la encía hace perder su parte más firme y adherida al diente, lo que aumenta la probabilidad de perder piezas dentales. Con la edad avanzada aumentan las situaciones de riesgo para la salud en general y a nivel bucal, en particular apareciendo varios problemas que afectan a la calidad de vida y deben atenderse para evitar el desarrollo de enfermedades.

Aproximadamente 8 de cada 10 personas adultas mayores, por razones fisiológicas implícitas en el envejecimiento, han sufrido el deterioro o la pérdida de sus órganos dentarios y esto afecta la calidad de vida de las funciones vitales como: trastornos gastrointestinales, desnutrición, afecciones fonéticas y estéticas, problemas para hablar, masticar, tragar los alimentos, así mismo aumentan las posibilidades de padecer caries, mal aliento, y en ocasiones hongos bucales; para estas personas se hace patente la necesidad de contar con una prótesis dental, la cual les es imposible obtener de manera particular ya que su costo es muy elevado y su capacidad económica no se los permite; por tal motivo se requiere otorgar el apoyo con su respectivo seguimiento con el objetivo de contribuir a mejorar su salud gastrointestinal, fisiológica y psicológica.

En lo que respecta a los pacientes que han sufrido de amputaciones en la actualidad, son una prioridad de salud pública que es abordado con alto nivel profesional, con gran sentido ético y humano. En ese contexto, el Sistema DIF Morelos continuamente opera programas y acciones que permiten prevenir, detectar y realizar una atención oportuna de las personas con discapacidad o en riesgo potencial de presentarla.

Así mismo, es prioritario el fortalecer los programas relacionados con atención, inclusión, desarrollo, capacitación, equidad, apoyo y promoción de la salud de los grupos vulnerables y familias del estado de Morelos, cuidando que las personas que la conforman, se desarrollan integralmente en un ámbito de reconocimiento, paz seguridad, igualdad y respetos a sus Derechos Humanos, por tal motivo se implementan estas acciones y estrategias en materia de discapacidad y promoción de la salud se facilita el desarrollo de la población con discapacidad visual y se continua el impulso de la inclusión.

Marco Normativo

EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

FAM-AS: Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social.

LAS: Ley de Asistencia Social.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LDDEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LFTAIP: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGS: Ley de General de Salud

Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:

Objetivos Específicos el Programa:

<p>Contribuir a modificar y mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a consecuencia de los factores sociales que impidan el desarrollo integral del individuo y/o familias.</p>	<p>a) Contribuir a modificar y mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a través de la entrega de prótesis dentales para adultos de 50 años en adelante, en condición edéntula parcial o total.</p> <p>b) Contribuir al desarrollo integral para mejorar las condiciones de vida a personas con discapacidad visual, como niños, niñas, adolescentes y adultos, buscando un crecimiento profesional a través de la entrega de dispositivos de asistencia audiovisual, evitando sufrir retrasos en el desarrollo motor, lingüístico, emocional, social y cognitivo.</p> <p>c) Promover una inclusión social y bienestar psicofísico a personas con amputación de extremidades inferiores que les permita una mejor interacción con su entorno familiar, social, productivo y con ello, contribuir al ejercicio pleno de sus derechos, a través del otorgamiento de prótesis de extremidades de alta tecnología.</p> <p>d) Favorecer el acceso de las personas en condición de emergencia o desastre, a través de la entrega de apoyos integrales temporales, diseñados con base en la atención de necesidades básicas para contribuir a que ejerzan su derecho al bienestar social.</p>
---	--

Población

Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa
<p>a) Prótesis dentales 383,255 adultos de 50 años en adelante de los 36 municipios del estado de Morelos.</p> <p>b) Dispositivos de asistencia audiovisual 109,255 personas con discapacidad de los 36 municipios del estado de Morelos.</p> <p>c) Prótesis de extremidades 109,255 personas con discapacidad de los 36 municipios del estado de Morelos.</p> <p>d) Apoyos integrales temporales.</p>	<p>a) Prótesis dentales 300 adultos de 50 años en adelante, en condición edéntula total o parcial.</p> <p>b) Dispositivos de asistencia audiovisual para 13 niñas, niños, adolescentes o adultos que presenten una discapacidad visual, que se encuentren en una etapa productiva.</p> <p>c) Prótesis de extremidades 15 niñas, niños, adolescentes o adultos que presenten una discapacidad motora, que hayan sufrido una amputación de sus extremidades inferiores</p> <p>d) Apoyos Integrales Temporales 100 personas o familias que se encuentren en condiciones de emergencia afectada por algún desastre natural.</p>	<p>a) Prótesis dentales para 276 adultos de 50 años en adelante, en condición edéntula total o parcial.</p> <p>b) Dispositivos de asistencia audiovisual para 13 beneficiarios que presentaron una discapacidad visual, que se encuentren en una etapa productiva.</p> <p>c) Prótesis de extremidades 9 beneficiarios que presentaron una discapacidad motora, que hayan sufrido una amputación de sus extremidades inferiores</p> <p>d) Apoyos Integrales Temporales para 9 personas o familias que se encuentren en condiciones de emergencia afectada por algún desastre natural.</p>

Frecuencia de actualización de población:

El padrón de beneficiarios se actualiza anualmente.

Observaciones:

Este Programa está sujeto a la asignación de Recurso Federal, procedente el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-AS).

Revisó y Autorizó

C.P. Judith Castro Valdovinos
Directora de Alimentación y Desarrollo Comunitario